

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **017** DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**POR POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°. Las leyes 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, ley 819 de 2003, ley 1176 de 2007, el Decreto ley 111 de 1996 y el Decreto municipal 076 de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".
3. Que en el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto las vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
4. Que la Ley 819 de 2003, en su artículos 10 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
5. Que el Acuerdo Municipal 020 del 14 de mayo de 2009 *"Por el cual se modifica el artículo 27 y se derogan los artículos 28, 30 32 y 33 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, contenidos en los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004 compilados mediante el Decreto 076 de 2005"*, busco mediante la modificación de este artículo ajustar el procedimiento para la autorización de vigencias futuras y establecer en forma clara los sectores de inversión que compete desarrollar al Municipio, acorde con las normas presupuestales que rigen su actividad, a sus necesidades y a la realidad política financiera y fiscal del ente territorial.
6. Que mediante circular externa 43 de diciembre 22 de 2008 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en numeral 6 establece: "Utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes. "Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o de quien éste delegue, de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **017** DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras."(negrillas y subrayado extratextual). Ahora bien, aunque la intención del ejecutor no fuese "afectar el presupuesto de vigencias futuras" porque considera pagar la totalidad del compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia en curso, si dicho compromiso está destinado a ser ejecutado total o parcialmente en la vigencia siguiente, v.gr se va a pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia siguiente a la de celebración, se requiere, igualmente, la autorización previa de las instancias competentes (CONFIS, Concejos o Asambleas".

7. Que de conformidad con el Decreto 4836 de 2011 en su art. 8º." *Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal..."*
8. Que según el Decreto 1068 de 2015 sección 1, establece: "**SECCIÓN 1. VIGENCIAS FUTURAS ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. AUTORIZACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS.** *De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento".*
9. Que mediante Decreto Municipal 0178 de diciembre 19 de 2023, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2024.
10. Que mediante el Decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2024.
11. Que los siguientes proyectos de inversión se encuentran inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga y forman parte del Plan de Desarrollo "**BUCARAMANGA AVANZA SEGURA**", aprobado mediante el Acuerdo 007 del 18 de junio de 2024.

ACUERDO No. **017** DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

12. Que la **Secretaria Administrativa** mediante oficio 2-SA-202408-00059527 solicita vigencias futuras en tiempo y valor para la vigencia 2025 para el cumplimiento misional y funcional del Centro Administrativo municipal, iniciando vigencia 2025 de los siguientes contratos en ejecución así:

- Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, incluyendo la disposición de insumos, elementos, herramientas y maquinaria respectiva de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Suministro de Combustible
- Servicio de seguridad privada y vigilancia medio humano
- Servicios exequiales.

13. Que la solicitud de vigencias futuras por gastos de funcionamiento de la Secretaria Administrativa ascienden a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$2.595.091.515,83)** y corresponden a contratos en ejecución que terminan el 31 de diciembre de 2024.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2025	2026	
Servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio, incluyendo la disposición de insumos, elementos, herramientas y maquinaria respectiva de acuerdo a las especificaciones técnicas	106.394.400,00	602.901.600,00	0	\$602.901.600,00
<b>TOTAL</b>	<b>106.394.400,00</b>	<b>602.901.600,00</b>	<b>0</b>	<b>\$602.901.600,00</b>
Suministro de Combustible para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada, así mismo, la adquisición e instalación de lubricantes, filtros, monta llantas y lavado para el parque automotor propiedad del municipio de Bucaramanga.	22.050.000,00	124.950.000,00	0	124.950.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>22.050.000,00</b>	<b>124.950.000,00</b>	<b>0</b>	<b>124.950.000,00</b>
prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada con arma, sin arma, medios tecnológicos y medio canino para la protección de las personas y con el fin de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central municipal de Bucaramanga y donde la entidad los requiera del municipio de Bucaramanga	327.718.567,00	1.857.071.879,00	0	1.857.071.879,00
<b>TOTAL</b>	<b>327.718.567,00</b>	<b>1.857.071.879,00</b>	<b>0</b>	<b>1.857.071.879,00</b>

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **017** DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Prestar servicios exequiales y/o funerarios para satisfacer las necesidades de la secretaria de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga	76.226.682,00	10.168.036,83	0	10.168.036,83
<b>TOTAL</b>	<b>76.226.682,00</b>	<b>10.168.036,83</b>	<b>0</b>	<b>10.168.036,83</b>
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA</b>	<b>532.389.649,00</b>	<b>2.595.091.515,83</b>	<b>0,00</b>	<b>2.595.091.515,83</b>

### GASTOS DE INVERSIÓN

14. Que la **Secretaria de Infraestructura**, mediante oficio Nro. 2-SdIB2-202409-00065522 solicita autorización de vigencias futuras para los siguientes proyectos:

- Interventoría a la construcción del parque borde sur la victoria en el barrio la victoria del municipio de Bucaramanga, Santander.
- Mantenimiento mejoramiento y rehabilitación de la red vial urbana del municipio
- Estudios y diseños para solución vial en la intersección de la carrera 27 con calle 56 y construcción de puentes peatonales
- Modernización del alumbrado público en diferentes zonas del municipio de Bucaramanga.
- Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, incluyendo la disposición de insumos, elementos, herramientas y maquinaria respectiva de acuerdo a las especificaciones técnicas (Alumbrado público).
- Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada con arma, sin arma, medios tecnológicos y medio canino para la protección de las personas y con el fin de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central municipal de Bucaramanga y donde la entidad los requiera (Alumbrado público)

15. Que las vigencias futuras ordinarias de la **Secretaria de Infraestructura** son por la suma de **DIECIOCHO MIL TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$18.003.794.011,33)**, proyectos con los cuales se favorece varios sectores de la economía y de la población Bumanguesa.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2025	2026	

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **017** DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BORDE SUR LA VICTORIA EN EL BARRIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	660.042.500,00	0,00	0	\$0,00
<b>TOTAL</b>	<b>660.042.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO	4.700.002.750,00	16.188.898.357,33	0	16.188.898.357,33
<b>TOTAL</b>	<b>4.700.002.750,00</b>	<b>16.188.898.357,33</b>	<b>0</b>	<b>16.188.898.357,33</b>
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SOLUCIÓN VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 27 CON CALLE 56 Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES	2.859.418.341,00	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.859.418.341,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio, incluyendo la disposición de insumos, elementos, herramientas y maquinaria respectiva de acuerdo a las especificaciones técnicas	1.461.600,00	8.282.400,00	0	8.282.400,00
prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada con arma, sin arma, medios tecnológicos y medio canino para la protección de las personas y con el fin de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central municipal de Bucaramanga y donde la entidad los requiera del municipio de Bucaramanga	132.814.741,00	752.616.866,00	0	752.616.866,00
Modernización del alumbrado público en diferentes zonas del municipio de Bucaramanga	22.296.836.821,00	1.053.996.388,00	0	1.053.996.388,00
<b>TOTAL</b>	<b>22.431.113.162,00</b>	<b>1.814.895.654,00</b>	<b>0</b>	<b>1.814.895.654,00</b>
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA</b>	<b>30.650.576.753,00</b>	<b>18.003.794.011,33</b>	<b>0</b>	<b>18.003.794.011,33</b>

16. Que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para los proyectos en mención se encuentra inmersos en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga, así:

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL BORDE SUR LA VICTORIA EN EL BARRIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	BPIN-2023680010007
MANTENIMIENTO ,MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	BPIN-2024680010051
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SOLUCIÓN VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 27 CON CALLE 56 Y CONSTRUCCIÓN PUENTES PEATONALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010075
MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010082
FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010192

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **017** DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

17. Que la **Secretaria de Desarrollo Social**, mediante oficios Nrs° 2-SdDSB-202408-00059863 - 2-SdDSB-202408-00059862 de fecha 14 de agosto de 2024 y 2-SdDSB-202408-00059859 - 2-SdDSB-202408-00059875 de 20 de agosto de 2024 - solicita autorización de vigencias futuras ordinarias para los siguientes proyectos:

- Servicio exequial dirigida a niños, niñas y adolescentes, personas mayores, población habitante de calle, y aquella en situación de vulnerabilidad, pobreza o extrema pobreza del municipio de Bucaramanga.
- Convenio N°46 de 2024 (Secop II: SDS-SDS-CA-046-2024). Aunar esfuerzos para brindar atención integral mediante alojamiento temporal para la activación de rutas de protección y atención a la población LGBTIQ y mujeres en situación de riesgo por razón de género del municipio de Bucaramanga
- Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad
- Servicio de atención integral a la ciudadanía en habitanza en calle

18. Que la vigencia futura ordinaria de la **Secretaria de Desarrollo Social** asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$1.423.951.196.00)**, así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2025	2026	
CONVENIO N°46 DE 2024 (SECOP II: SDS-SDS-CA-046-2024) AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA LA ACTIVACIÓN DE RUTAS DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN LGBTIQ Y MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO POR RAZÓN DE GENERO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	90.000.000,00	45.000.000,00	0	45.000.000,00
SERVICIO EXEQUIEL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERSONAS MAYORES, POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE, Y AQUELLA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBREZA O EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,	100.000.000,00	200.000.000,00	0	200.000.000,00
SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	520.311.680,00	801.064.320,00	0	801.064.320,00
SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE	283.415.157,00	377.886.876,00	0	377.886.876,00
<b>TOTAL</b>	<b>993.726.837,00</b>	<b>1.423.951.196,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.423.951.196,00</b>

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **017** DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

19. Que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para el proyecto en mención se encuentra inmersos en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga, así:

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN MUJERES Y POBLACIÓN CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	BPIN 2020680010106
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	BPIN 2024680010147
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	BPIN 2024680010163
DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010155
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN EN HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010066

20. Que la **Secretaría de Salud y Ambiente** mediante oficio Nro 2-SdSyA-202408-00058494 solicita autorización de vigencias futuras para los siguientes proyectos:

- Servicio de atención medico veterinaria especializada en el fortalecimiento para la atención integral a la fauna en el Municipio de Bucaramanga.

21. Que la vigencia futura ordinaria de la **Secretaria de Salud y Ambiente** asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL UN PESOS (\$162.500.001,00)**

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente (Año en que se solicita la vigencia futura)	Valor de la Vigencia Futura año (Año para el que se solicita la vigencia futura)		vr. Vigencia futura solicitada
		2025	2026	
"SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA A LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO Y VULNERABILIDAD POR CONDICIÓN DE CALLE O MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	97.738.482,00	162.500.001,00	0	162.500.001,00
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA</b>	<b>97.738.482,00</b>	<b>162.500.001,00</b>	<b>0</b>	<b>162.500.001,00</b>

22. Que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para el proyecto en mención se encuentra inmersos en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga, así:

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **017** DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010165

23. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda manifiesta que las vigencias futuras ordinarias de que trata el presente Acuerdo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997 y la Ley 2155 de 2021 en su artículo 30°.
24. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda y el profesional especializado de presupuesto manifiestan que su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo Ley 819 de 2003.
25. Que el profesional especializado del área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que se cuenta como mínimo de disponibilidad presupuestal en la vigencia 2024 del quince por ciento (15%) del valor de la vigencia futura propuesta.
26. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta de Confis 30 de agosto 23 de 2024 emitió concepto favorable a la solicitud de autorización al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria y mediante Acta de Confis Nro. 31 de septiembre 9 de 2024, se realizó modificación a la vigencia futura de infraestructura.
27. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al Alcalde del Municipio de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Administrativa con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, hasta por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$2.595.091.515,83)** de los siguientes contratos en ejecución:

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **017** DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2025	2026				
Servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio, incluyendo la disposición de insumos, elementos, herramientas y maquinaria respectiva de acuerdo a las especificaciones técnicas	106.394.400,00	602.901.600,00	0,00	602.901.600,00	01/01/2025	31/03/2025	Recursos Propios
Suministro de Combustible para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada, así mismo, la adquisición e instalación de lubricantes, filtros, monta llantas y lavado para el parque automotor propiedad del municipio de Bucaramanga.	22.050.000,0000	124.950.000,0000	0,00	124.950.000,0000	01/01/2025	31/03/2025	Recursos Propios
prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada con arma, sin arma, medios tecnológicos y medio canino para la protección de las personas y con el fin de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central municipal de Bucaramanga y donde la entidad los requiera del municipio de Bucaramanga	327.718.567,00	1.857.071.879,00	0	1.857.071.879,00	01/01/2025	31/03/2025	Recursos Propios
Prestar servicios exequiales y/o funerarios para satisfacer las necesidades de la secretaria de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga	76.226.682,00	10.168.036,83	0	10.168.036,83	21/10/2024	31/03/2025	Recursos Propios

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de inversión de la Secretaría Infraestructura y Alumbrado público con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, hasta por la suma de DIECIOCHO MIL TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$18.003.794.011,33), de los siguientes proyectos de inversión en ejecución:

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **017** DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2025	2026				
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BORDE SUR LA VICTORIA EN EL BARRIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	660.042.500,00	0	0	0	01/12/2024	30/07/2025	Recursos Propios
MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO	4.700.002.750,00	16.188.898.357,33	0	16.188.898.357,33	01/12/2024	30/05/2025	Recursos Propios
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SOLUCIÓN VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 27 CON CALLE 56 Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES	2.859.418.341,00	0	0	0	01/12/2024	30/04/2025	SGP Propósito general Libre inversión
<b>TOTAL</b>	<b>8.219.463.591,00</b>	<b>16.188.898.357,33</b>	<b>0</b>	<b>16.188.898.357,33</b>			
Servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio, incluyendo la disposición de insumos, elementos, herramientas y maquinaria respectiva de acuerdo a las especificaciones técnicas	1.461.600,00	8.282.400,00	0	8.282.400,00	01/01/2025	31/03/2025	Alumbrado publico
prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada con arma, sin arma, medios tecnológicos y medio canino para la protección de las personas y con el fin de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo la tenencia, de la administración central municipal de Bucaramanga y donde la entidad los requiera del municipio de Bucaramanga	132.814.741,00	752.616.866,00	0	752.616.866,00	01/01/2025	31/03/2025	Alumbrado publico
Modernización del alumbrado público en diferentes zonas del municipio de Bucaramanga	22.296.836.821,00	1.053.996.388,00	0	1.053.996.388,00	20/11/2024	20/07/2025	Alumbrado publico
<b>TOTAL</b>	<b>22.431.113.162,00</b>	<b>1.814.895.654,00</b>	<b>0</b>	<b>1.814.895.654,00</b>			
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA</b>	<b>30.650.576.753,00</b>	<b>18.003.794.011,33</b>	<b>0</b>	<b>18.003.794.011,33</b>			

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de Inversión de la Secretaría de Desarrollo Social con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 del siguiente proyecto hasta por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$1.423.951.196.00), con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **017** DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

		2025	2026				
Convenio n°46 de 2024 (secop ii: sds-sds-ca-046-2024) aunar esfuerzos para brindar atención integral mediante alojamiento temporal para la activación de rutas de protección y atención a la población Igbtqi y mujeres en situación de riesgo por razón de género del municipio de Bucaramanga	90.000.000,00	45.000.000,00	0	45.000.000,00	09/04/2024	31/05/2025	Recursos Propios
Servicio exequial dirigida a niños, niñas y adolescentes, personas mayores, población habitante de calle, y aquella en situación de vulnerabilidad, pobreza o extrema pobreza del municipio de Bucaramanga,	100.000.000,00	200.000.000,00	0	200.000.000,00	01/01/2025	30/06/2025	Recursos Propios
Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	520.311.680,00	801.064.320,00		801.064.320,00	01/01/2025	31/03/2025	Recursos Propios
Servicio de atención integral habitante de calle en el municipio de Bucaramanga	283.415.157,00	377.886.876,00		377.886.876,00	01/01/2025	30/04/2025	Recursos propios
<b>TOTAL</b>	<b>993.726.837,00</b>	<b>1.423.951.196,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.423.951.196,00</b>			

**ARTICULO CUARTO:** Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de inversión de la **Secretaría de Salud y Ambiente con cargo** al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 del siguiente proyecto hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL UN PESOS MCTE. (\$162.500.001,00)**, con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2025	2026				
Servicio de atención médico veterinaria especializada a los caninos y felinos que se encuentren en riesgo y vulnerabilidad por condición de calle o maltrato animal en el municipio de Bucaramanga	97.738.482,00	162.500.001	0	162.500.001	01/10/2024	31/03/2025	Recursos Propios

**ARTICULO QUINTO:** En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Decreto 076 de 2005.

**ARTICULO SEXTO:** La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

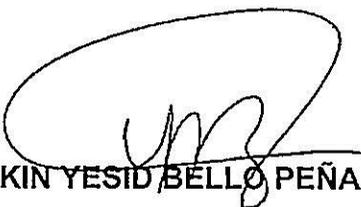
ACUERDO No. **017** DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

los recursos autorizados en el presente Acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2025.

**ARTICULO SEPTIMO:** Todas las autorizaciones otorgadas en el presente Acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

**ARTICULO OCTAVO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,



**ELKIN YESID BELLO PEÑA**

El Secretario General,



**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

El Autor,



**JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**  
Alcalde Municipal de Bucaramanga

El Ponentes,



**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
Concejal de Bucaramanga

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

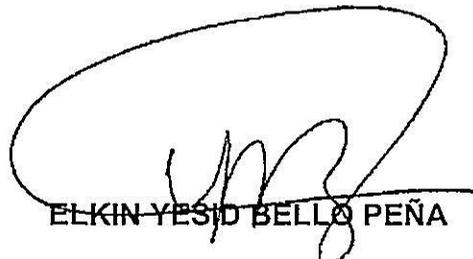
ACUERDO No. **017** DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Los suscritos Presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

**CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo No. **017** Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión Primera el día 12 de septiembre del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria extraordinaria llevada a cabo el día 16 de septiembre del año 2024.

El Presidente,

  
**ELKIN YESID BELLO PEÑA**

El Secretario General,

  
**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

Proyecto: Edwin Steve Sandoval Rueda  
Abogada: sec General

ACUERDO No **017** DE 2024. 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

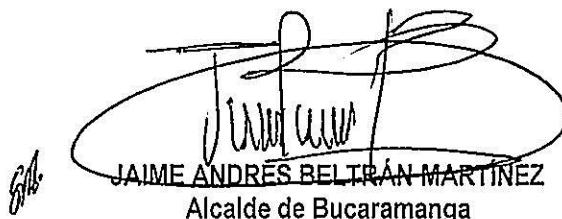
Que el Proyecto de Acuerdo No. 044 del 09 de Septiembre de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", recibido y puesto en conocimiento de la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

  
SONNIA MANETH GARCIA BENITEZ.  
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

  
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ  
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **017** de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

  
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ  
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica.   
Revisó. Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario jurídico.   
Revisó. Raúl Velasco. CPS Sec Jurídica.   
Revisó. Sergio Andres Galindez Riveros. Asesor Despacho Alcalde.   
Revisó. Cristian Fernando Portilla Perez. Asesor Despacho Alcalde. 